

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0171

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA,

14 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1. La patente Industrial Rol 1-732 otorgada a Robles Egaña Juan

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica por el Contribuyente antes mencionado por cierre del local.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Industrial, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE	:	ROBLES EGAÑA JUAN
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA N° 6563 L/1-9
GIRO	:	RELOJERIA
ROL	:	1-732

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/olc.